

El p[ro]curador de esta Real Audiencia  
de Sevilla en virtud de lo que  
se contiene en el Real C[on]sultorio  
de esta Real Audiencia de Sevilla  
de fecha de 15 de Mayo de 1763

que en virtud de lo que se contiene  
en el Real C[on]sultorio de esta Real Audiencia  
de Sevilla de fecha de 15 de Mayo de 1763  
se ha acordado que se proceda a la  
reforma de las C[on]stituciones de esta  
Real Audiencia de Sevilla en virtud  
de lo que se contiene en el Real C[on]sultorio  
de esta Real Audiencia de Sevilla de fecha  
de 15 de Mayo de 1763

libro  
n[um]ero

que en virtud de lo que se contiene  
en el Real C[on]sultorio de esta Real Audiencia  
de Sevilla de fecha de 15 de Mayo de 1763  
se ha acordado que se proceda a la  
reforma de las C[on]stituciones de esta  
Real Audiencia de Sevilla en virtud  
de lo que se contiene en el Real C[on]sultorio  
de esta Real Audiencia de Sevilla de fecha  
de 15 de Mayo de 1763

Yo el Sr. D. Juan de los Rios  
Procurador de esta Real Audiencia

Don Juan de los Rios  
Procurador de esta Real Audiencia

Don Juan de los Rios  
Procurador de esta Real Audiencia

Don Juan de los Rios  
Procurador de esta Real Audiencia

